



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JDC/001/2020.

PARTE ACTORA: JUAN JOSÉ MARÍN GARCÍA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/051/2020

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, que de la revisión realizada en esta fecha al correo avisos.teqroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta cgr.cnjprd@.com, enviado por el Christian García Reynoso, coordinador jurídico del Partido de la Revolución Democrática, tal como consta en la razón levantada por el oficial de partes, por medio del cual señala dar cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.---

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Christian García Reynoso, en su calidad de coordinador jurídico del Partido de la Revolución Democrática con la documentación de cuenta y hechas las manifestaciones que al efecto realiza, en atención a ello, téngase al Órgano de Justicia Interna del Partido de la Revolución Democrática dando cumplimiento a lo ordenado en el punto de acuerdo segundo del auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste**.-----